

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

05 MAY 2025

ANGOL,

001203

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- El convenio de transferencia de fecha 23 de Septiembre de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, representada por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia doña Mariela Teresa Huillipán Peña, con el fin de ejecutar el "**PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024**".
- La Resolución Exenta N° 1693, del 16 de Octubre de 2024, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "**PROGRAMA HABITABILIDAD 2024**", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol.
- El Decreto Exento N° 2172 de fecha 17 de Octubre de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, para la implementación y ejecución del "**PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024**".
- La solicitud realizada por el Jefe de Planificación y Programas al Director de SECPLA a través del Memorándum N°505 de fecha 1 de abril de 2025, para dar curso a la Licitación de la Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024**".
- La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado "**PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024**".
- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024**".
- El Decreto Exento N°1070 de fecha 17 de abril de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y el presupuesto Itemizado para el llamado a Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024**".
- La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- La resolución N° 36, de fecha 19 de Diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

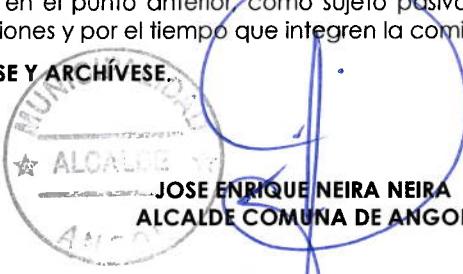
CONSIDERANDO:

- La Apertura de Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024**" ID: 2743-26-LE25
- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

- Nómbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2024**" ID: 2743-26-LE25
 - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
 - Directora de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
 - Jefe de Planificación y Programas o quien lo subrogue
- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JENN/AUM/CRL/psf

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dideco
- Finanzas
- Control
- Transparencia
- Of. partes